

dos probados en el anterior «hecho» concediéndole un plazo de cinco días hábiles, para que formulara las alegaciones y presentara las pruebas que estimara procedentes.

4.º - Que dentro del plazo concedido al efecto el expedientado presenta alegaciones en el sentido de haber comprado la vivienda por 300.000 ptas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º - Que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2504/1983, de 28 de julio de 949/1984, de 28 de marzo y Decreto 77/1986, de 16 de diciembre sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de vivienda y estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente.

2.º - Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre sobre política de viviendas de protección oficial, Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el vigente Reglamento de 24 de julio de 1968 y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de este expediente le es aplicable el régimen legal de uso, conservación y sancionador en dichas normas regulado.

3.º - Que en los hechos declarados probados en el segundo «hecho» de esta Propuesta de Resolución son constitutivos de infracción grave, de conformidad con el art. 153.B) 11 del Decreto 2114/1968 y constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificada con el n.º 6 del art., 30 del Texto Refundido de la Legislación de viviendas de protección oficial aprobado por el Real Decreto 2960/1976 y en el 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Vivienda de Protección Oficial.

4.º - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 del repetido Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y 141 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y Reales Decretos 2504/1983, de 28 de julio y 949/1984, de 29 de marzo, Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, de la Dirección General de Vivienda, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 de su Reglamento.

5.º - Que en la tramitación de este expediente se han cumplido

cuantos plazos y requisitos señala el Decreto 91/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la Orden de 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con los artículos 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 138 y siguiente del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

V I S T O

Los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas concordantes y complementarias de general aplicación, el Instructor que suscribe eleva a V.I., la siguiente,

P R O P U E S T A

Resolver el contrato otorgado por la Consejería y D. Ramón Vega Salazar, para que desaloje voluntariamente la vivienda sita en Badajoz, plaza de Nicolás Díaz Pérez, 5, 2.º J, del Grupo de Viviendas Sociales, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, advirtiéndole que una vez transcurrido dicho plazo se procederá a su lanzamiento.

No obstante V.I. resolverá.

Badajoz, a 27 de marzo de 2001.—La Instructora. AMALIA LAVADO CRUZ.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: «Arreglo y sustitución cubierta y acondicionamiento y reparación de aseos en C.P. "Gregoria Collado", en Jaraíz de la Vera».

I.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.63.01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Arreglo y sustitución cubierta y acondicionamiento y reparación de aseos en C.P. Gregoria Collado, en Jaraíz de la Vera.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 95, de 16-8-2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 16.544.499 ptas., I.V.A. incluido. (99.434,44 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Construcciones Víctor Martín.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 14.780.000 ptas. I.V.A. incluido (88.829,59 euros).

Mérida, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-1999, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: «Reparación cubiertas en edificio A y B y reparación cubierta y alero en edificio C, en C.P. “Santa Florentina”, en Madrigal de la Vera».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.64.01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reparación cubiertas en edificio A y B y reparación cubierta y alero en edificio C, en C.P. Santa Florentina, en Madrigal de la Vera.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 95, de 16-8-2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 11.079.759 ptas., I.V.A. incluido (72.121,45 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Construcciones Víctor Martín.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 8.998.500 ptas. I.V.A. incluido (54.082,07 euros).

Mérida, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-1999, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: «Ampliación en el I.E.S. “Turgalium”, en Trujillo».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.53.01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.